



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1257/2017 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00938173-UNC-DSA#FP en Orden 177.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las adscripciones que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

Que la versión digital del trabajo presentado por la adscripta se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal a la Licenciada María Eugenia RUBIO DNI: 33.455.409, cursada en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la Licenciada cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La pregunta por la cultura".

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada María Eugenia VIDAL DNI: 32.875.865, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

